

PROCESO ELECTRONICO NO. 2022-00221.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar la demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría librese correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJ-BCM para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779f3a4aa06dd061e27c588465d42a55122dd8b7b4ff70bb11b8f1db94d493aa**

Documento generado en 12/07/2022 08:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>